



# Resolución Directoral

Lima, 03 de Diciembre de 2018

Visto, el Informe N° 002-2018-CACRPV-HCH de fecha 30 de Noviembre de 2018, con los Resultados finales del 2° Concurso Abierto para Contratos por Reemplazo de Plazas Vacantes - Decreto Legislativo N° 276, presentada por la Comisión Evaluadora del Concurso Abierto para Contratos por Reemplazo de Plazas Vacantes Decreto Legislativo N° 276 del Hospital "Cayetano Heredia";

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 005-90-PCM, establecen las condiciones para el Contrato del Personal en la Administración Pública;

Que, conforme al Cuadro de Mérito del resultado final emitido por la Comisión de Concurso Abierto para cobertura de plazas vacantes; en el Hospital "Cayetano Heredia", es oportuno Contratar a Plazo Fijo por Reemplazo a partir del 01 al 31 de Diciembre de 2018;

Que, a fin de continuar garantizando y seguir fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, es necesario y pertinente emitir el presente acto administrativo de CONTRATO POR REEMPLAZO A PLAZO FIJO (Decreto Legislativo N°276), a las personas que adjudicaron a las plazas en el Concurso Abierto llevado a cabo en el Hospital "Cayetano Heredia", para el periodo presupuestal del mes de Diciembre 2017;

De conformidad con el Artículo 8°, 8.1 Inc. c) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; con el Artículo 6° Inc. e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Cayetano Heredia", aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal; y

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE REVUELVE:

**Artículo 1°.- CONTRATAR** por Reemplazo a Plazo Fijo, a partir del 01 al 31 de Diciembre de 2018, a jornada completa de trabajo al personal que a continuación se detalla:

./.

Como:

**1.- Médico Especialista (Internista) – Nivel 1**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	N° CAP	N° PAP	N° PLAZA PUP	CODIGO PLAZA (AIRHSP)
TACO PALMA RUBEN	25002957	0623	541	069078	001411

**2.-Médico Especialista (Infectólogo) – Nivel 1**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	N° CAP	N° PAP	N° PLAZA PUP	CODIGO PLAZA (AIRHSP)
MEJIA CORDERO FERNANDO ALONSO	41405732	0497	432	066163	000436

**3.- Médico Especialista (Oncólogo) – Nivel 1**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	N° CAP	N° PAP	N° PLAZA PUP	CODIGO PLAZA (AIRHSP)
TEJADA BENAVIDES HERMES WIGNARD	29678626	0483	421	268866	001503

**4.- Médico Sub Especialista (Neurólogo –Pediatra) – Nivel 1**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	N° CAP	N° PAP	N° PLAZA PUP	CODIGO PLAZA (AIRHSP)
VILA PAUCARCAJA JUDITH RAQUEL	20095932	0474	413	268865	001509

Como:

**1.- Tecnólogo/a Médico (Radiología) – Nivel 1**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	N° CAP	N° PAP	N° PLAZA PUP	CODIGO PLAZA (AIRHSP)
PANDURO CALDERON JENNIFFER	41351854	1685	1563	066019	000023

Como:

**1.- Técnico/a en Servicio Social, - Nivel STF**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	N° CAP	N° PAP	N° PLAZA PUP	CODIGO PLAZA (AIRHSP)
PEREZ MITANI MARGARITA MARUJA	09704693	1801	1671	066883	000804

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la presente Resolución sea transcrita a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que deriven del cumplimiento de la misma. \*\*\*

**Artículo 3°.- DETERMINAR**, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la Asignación Específica 2.1.13.12 Personal Profesional de la Salud, 2.1.13.22 Personal No Profesional de la Salud y 2.1.11.13 Personal Contrato Administrativo, respectivamente, de la Unidad Ejecutora 021 Hospital "Cayetano Heredia" – Pliego 11 – Ministerio de Salud. \*\*\*

**Artículo 4°.- SEÑALAR**, que el personal referido en la presente Resolución no podrá invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio, requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones vigentes. \*\*\*

./...



# Resolución Directoral

Lima, 03 de Diciembre de 2018

.../.

**Artículo 5°.- ESTABLECER**, que los servidores mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, estarán sujetos a las obligaciones y deberes dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, notificándolos de acuerdo a lo establecido en las Normas y Dispositivos vigentes. \*\*\*

**Artículo 6°.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Cayetano Heredia": [www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe). \*\*\*

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 R.N.E. 7034

ACRPR/HACHJ/MRTR/ESQ/EZA  
798/03-12-2018

CERTIFICO:  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Al que remito para los fines pertinentes  
14 DIC. 2018  
Sr. Emiliano Elias Suarez Quispe  
FEDATARIO  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA